

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

**Comisión provincial de Guadalajara.**

*Sección 3.<sup>a</sup> — Suministros.*

La Comisión permanente de la Excma. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Plas	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	21	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	65	
Idem de vino de 0'50 litros.....	14	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	65	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	17	
Litro de aceite.....	1	03
Kilogramo de carbón.....		08
Idem de leña.....		03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 27 de Octubre de 1894.—El Vicepresidente, Nicolás Cuesta.—El Comisario de Guerra.—P. L.—El Oficial 1.<sup>o</sup>, Vicente Rojo.—El Secretario, Luis García del Val. —4085

**CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRETUPUESTO PROVINCIAL.**

Mes de Noviembre del año económico de 1894 á 1895.

*Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.<sup>o</sup> de Junio de 1886, sobre reformas en la contabilidad.*

Capítulos	GASTOS.	Pesetas Cént
1. <sup>o</sup>	Personal.....	5.201 54
	Material.....	800 »
2. <sup>o</sup>	Servicios generales.....	4.896 »
3. <sup>o</sup>	Obras obligatorias..	771 98
4. <sup>o</sup>	Cargas.....	93 07
5. <sup>o</sup>	Instrucción pública.....	5.809 »
6. <sup>o</sup>	Beneficencia.....	19.493 68
7. <sup>o</sup>	Corrección pública.....	5.102 »
8. <sup>o</sup>	Nuevos establecimientos.....	» »
9. <sup>o</sup>	Imprevistos.....	250 »
10. <sup>o</sup>	Carreteras.....	5.886 39
11. <sup>o</sup>	Obras diversas.....	» »
12. <sup>o</sup>	Otros gastos.....	153 61
13. <sup>o</sup>	Resultas.....	74.837 43
14. <sup>o</sup>	Ampliación.....	50.156 52
15. <sup>o</sup>	Movimientos de fondos ó suplementos.....	» »
16. <sup>o</sup>	Devoluciones.....	» »
	<b>TOTAL.....</b>	<b>173 451 22</b>

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de 173.451 pesetas 22 céntimos.

Guadalajara 19 de Octubre de 1894.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 27 de Octubre de 1894.—La Comisión provincial acuerda aprobar la

precedente distribución de fondos para los efectos oportunos.—El Vicepresidente, Cuesta.— El Secretario, L. García del Val.—Es copia. —4098

### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 15 de Noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Setiles ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador, para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de pastos en los montes números 208 y 209 del catálogo.

El aprovechamiento se verificará en el primero por 800 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 400 pesetas; en el segundo por 2.500 y el de 1.250, durante en uno y otro desde 1.º de Octubre á 1.º de Abril, y bajo el pliego de condiciones generales publicado en el *Boletín oficial* núm. 110, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalajara 30 de Octubre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Argel. —4083

El día 15 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mazarete ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador, para llevar á efecto el aprovechamiento de 2.000 estéreos de leña gruesa, consignados en el plan provisional, en el monte núm. 307 del catálogo, perteneciente á la Beneficencia provincial y sito en aquel término, bajo el tipo de 500 pesetas.

El aprovechamiento se ejecutará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* número 110, y á los especiales, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha del anuncio hasta el acto de la subasta.

Guadalajara 30 de Octubre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Argel. —4084

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

#### DÉ LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Habiéndose sustraído del Almacén que la Compañía arrendataria de Tabacos tiene establecido en esta capital los efectos timbrados cuyas clases, números y numeración de los pliegos á que corresponde, según los datos facilitados por el representante de la citada Compañía al funcionario nombrado para instruir el oportuno expediente administrativo, á continuación se expresan, y debiendo hacerse público por medio de los *Boletines oficiales* de todas las provincias, en cumplimiento de una orden de la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, la de mi cargo ha dispuesto que se inserte conforme lo ordenado y para los efectos oportunos en el de esta provincia la siguiente relación formada con vista de la facilitada á la misma por el referido funcionario, á saber:

Clases.	Número de efectos sustraídos.	Numeración de los pliegos á que corresponde.
<i>Papel de pagos al Estado.</i>		
1. <sup>a</sup>	21	4.760 al 4.780.
2. <sup>a</sup>	45	3.536 al 3.580.
3. <sup>a</sup>	19	17.007 al 17.025.
5. <sup>a</sup>	69	102.702 al 102.770.
<i>Papel de multas municipales.</i>		
De 25 pts.	486	11.804 al 12.289.
<i>Timbres móviles.</i>		
1. <sup>a</sup>	23	102.

2. <sup>a</sup>	56	133 y 134.
3. <sup>a</sup>	34	136 y 137.
4. <sup>a</sup>	72	145, 146 y 144.
6. <sup>a</sup>	50	674 y 675.
7. <sup>a</sup>	60	160 y 161.
8. <sup>a</sup>	23	367 y 368.
9. <sup>a</sup>	12	Sin número.
10. <sup>a</sup>	3	Idem.
11. <sup>a</sup>	153	12.871 al 12.876.
12. <sup>a</sup>	493	16.672 al 16.690.
13. <sup>a</sup>	1 272	15.567 al 15.590, 9.115 al 9.120, 10.863 al 10.882.

#### Timbre especial móvil.

De 10 cts.	20.960	71.594 al 71.697.
De 25 id.	162	483.
De 50 id.	339	342 al 344.

#### Timbre para títulos de la Deuda, etc.

De 0'05	2.476	3.655, 3.724 al 3.772.
0'10	8.750	16.898 al 17.672.
0'25	7.700	22.037 al 22.190.
0'50	523	2.057, 2.068 al 2.077.
1'00	129	1.581, 1.585 y 1.586.
1'25	480	1.883, 1.894 al 1.902.
2'00	65	1.585 y 1.587.
2'50	190	1.087, 1.092 al 1.094.
3'00	27	239.
6'00	29	225.
6'25	46	276 y 277.
12'00	28	153.
12'50	28	137.
25'00	29	93.

#### Timbres de Comunicaciones.

De 0'02	800	70.107 al 70.110.
0'05	3.300	218.620 al 218.635.
0'10	2.365	179.361 al 179.371.
0'15	104.120	2.298.280 al 2.298.299, 2.312.001 al 2.312.500.
0'20	2.815	17.560 al 17.578, 17.723 al 17.731.
0'25	7.630	163.693 al 163.730.
0'30	1.125	51.592 al 51.596.
0'40	2.385	34.425 al 34.431, 34.783 al 34.799.
0'50	2.285	47.220, 47.380 al 47.389.
0'75	450	28.586 al 28.587.
1'00	4.850	89.960 al 89.984.
4'00	18	Sin número.
10'00	40	3.515.

Tarragona 15 de Octubre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Ricardo de Medina.— 4101

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

#### Segundo trimestre de 1894-95

ITINERARIO de cobranza que el Recaudador que suscribe presenta á la Tesorería de Hacienda para su publicación en el *Boletín oficial*.

NOMBRES de los recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Guadalajara.</i>		
D. César Moreno ó persona que designe.....	Guadalajara.....	12 al 20 Nbr. á d.º
	Azuqueca.....	11 y 12 id.
	Mohernando.....	12 y 13 id.
	Fontanar.....	13 y 14 id.
	Yunquera.....	15 y 16 id.
	Marchamalo.....	15 y 16 id.
	El Casar de Talamanca.	5 y 6 id.
	Galápagos.....	6 y 7 id.
	Torrejón del Rey.....	8 y 9 id.
	Valdeaveruelo.....	8 y 9 id.
	Alovera.....	9 y 10 id.
	Villanueva de la Torre.	10 y 11 id.
	Quer.....	11 y 12 id.
Usanos.....	13 y 14 id.	
Cabanillas.....	17 y 18 id.	

D. Pedro Moreno	Chiloeches.....	2 y 3 Noviembre
	El Pozo de Guadalajara.	3 y 4 id.
	Valdarachas.....	5 y 6 id.
	Yebes.....	5 y 6 id.
	Horche.....	7 al 9 id.
	Ciruelas.....	10 y 11 id.
	Tórtola.....	10 y 11 id.
	Valdenoches.....	11 y 12 id.
	Aldeanueva Guadalaj. <sup>a</sup>	13 y 14 id.
	Centenera.....	13 y 14 id.
	Lupiana.....	15 y 16 id.
	Iriepal.....	17 y 18 id.
	Taracena.....	17 y 18 id.

*Zona de Brihuega.*

D. Juan Fernández	Brihuega.....	17 al 19 Nbre.
	Fuentes.....	16 y 17 id.
	Trijueque.....	12 y 13 id.
	Toriya.....	14 y 15 id.
	Villaviciosa.....	15 y 16 id.
	San Andrés del Rey...	12 y 13 id.
	Yélamos de Arriba....	12 y 13 id.
	Idem de Abajo.....	14 y 15 id.
	Irueste.....	14 y 15 id.
	Balconete.....	16 y 17 id.
	Tomellosa.....	16 y 17 id.
	Valfermoso de Tajuña.	18 y 19 id.
	Solanillos del Extremo.	5 y 6 id.
	Pajares.....	13 y 14 id.
	Budia.....	11 y 12 id.
	Castilmimbre.....	14 y 15 id.
	Romancos.....	9 y 10 id.
	Archilla.....	9 y 10 id.
	Hontanares.....	4 y 5 Noviembre
	Yela.....	4 y 5 id.
	Villanueva de Argecilla	8 y 9 id.
	Miralrio.....	8 y 9 id.
	Casas de San Galindo.	6 y 7 id.
	Padilla de Hita.....	6 y 7 id.
D. Victor de la Fuente	Valdearenas.....	10 y 11 id.
	Mudux.....	10 y 11 id.
	Utande.....	12 y 13 id.
	Gajanejos.....	12 y 13 id.
	Argecilla.....	14 y 15 id.
	Masegoso.....	2 y 3 id.
	Rebollosa de Hita....	14 y 15 id.
	Olmeda del Extremo...	4 y 5 id.
	Valderrebollo.....	6 y 7 id.
	Barriopedro.....	6 y 7 id.
	Ledanca.....	4 y 5 Noviembre
	Valfermoso las Monjas.	2 y 3 id.
Don Gerardo San Juan	Copernal.....	6 y 7 id.
	Valdeancheta.....	6 y 7 id.
	Alarilla.....	8 y 9 id.
	Taragudo.....	10 y 11 id.
	Torre del Vulgo.....	12 y 13 id.
	Heras.....	10 y 11 id.
	Cañizar.....	12 y 13 id.
	Carrascosa de Henares.	2 y 3 Noviembre
	Espinosa de Henares...	2 y 3 id.
	Hita.....	4 y 5 id.
D. Juan Ramón Veguillas	Atanzón.....	9 y 10 id.
	Valdeavellano.....	9 y 10 id.
	Valdesaz.....	11 y 12 id.
	Caspueñas.....	7 y 8 id.
	Valdegrudas.....	7 y 8 id.

*Zona de Molina.*

D. José Llorca	Torre Cuadrada Molina.	8 y 9 Noviembre
	Torremochuela.....	9 y 10 id.
	Casteilar.....	5 y 6 id.
	Pradosredondos.....	7 y 8 id.
	Castilnuevo.....	17 y 18 id.
	Valhermoso.....	14 y 15 id.
	Lebranon.....	13 y 14 id.
	Baños.....	12 y 13 id.
	Tierzo.....	10 y 11 id.
	Terraza.....	15 y 16 id.
	Anchuela del Pedregal.	4 y 5 id.
	Molina.....	19 al 22 id.

D. Baldomero R. Jimenez	Cubillejo del Sitio.....	4 y 5 Noviembre
	Cubillejo de la Sierra..	5 y 6 id.
	Campillo de Dueñas...	7 y 8 id.
	Yunta (La).....	9 y 10 id.
	Embid.....	9 y 10 id.
	Tortuera.....	11 y 12 id.
	Cillas.....	12 y 13 id.
	Torrubia.....	13 y 14 id.
	Artanedo.....	15 y 16 id.
	Pardos.....	16 y 17 id.
	Rueda.....	18 y 19 id.
	Fuentsaz.....	20 y 21 id.

D. Marcos López	Tordesilos.....	4 y 5 Noviembre
	Motos.....	5 y 6 id.
	Alustante.....	7 y 8 id.
	Adoves.....	9 y 10 id.
	Pobo (El).....	11 y 12 id.
	Morenilla.....	13 y 14 id.
	Tordellego.....	15 y 16 id.
	Anchuela del Pedregal..	15 y 16 id.
	Setiles.....	17 y 18 id.
	Hombradcs.....	13 y 14 id.

D. Eusebio Montano	Checa.....	10 y 11 Nobre.
	Chequilla.....	10 y 11 id.
	Orea.....	12 y 13 id.
	Alcoroches.....	14 y 15 id.
	Piqueras.....	16 y 17 id.
	Traid.....	18 y 19 id.
	Mágina.....	18 y 19 id.
	Pinilla de Molina.....	20 y 21 id.
	Terzaga.....	20 y 21 id.
	Taravilla.....	4 y 5 id.
	Peñalén.....	6 y 7 id.
	Poveda de la Sierra....	6 y 7 id.
	Peralejos.....	8 y 9 id.

Don Calixto García	Rillo.....	20 y 21 Nobre.
	Herrería.....	20 y 21 id.
	Milmarcos.....	6 y 7 id.
	Hinojosa.....	8 y 9 id.
	Labros.....	10 y 11 id.
	Amayas.....	10 y 11 id.
	Aragoncillo.....	11 y 12 id.
	Selas.....	12 y 13 id.
	Olmeda de Cobeta.....	14 y 15 id.
	Villar de Cobeta.....	14 y 15 id.
	Cobeta.....	4 y 5 id.
	Torremocha del Pinar..	16 y 17 id.
	Canales de Molina.....	16 y 17 id.
	Corduente.....	18 y 19 id.

D. Mamerto García	Mazarete.....	4 y 5 Noviembre
	Anchuela del Ducado...	4 y 5 id.
	Clares.....	6 y 7 id.
	Balbacil.....	6 y 7 id.
	Turmiel.....	8 y 9 id.
	Establés.....	10 y 11 id.
	Anchuela del Campo..	12 y 13 id.
	Concha.....	13 y 14 id.
	Codes.....	15 y 16 id.
	Algar.....	17 y 18 id.
	Villel de Mesa.....	17 y 18 id.
	Mochales.....	19 y 20 id.
	Luzon.....	21 y 22 id.
	Maranchon.....	23 y 24 id.

Guadalajara 30 de Octubre de 1894.—El Recaudador de las Zonas, César Moreno.—V.º B.º—El Tesorero, J. Gállego. —4012

**Ayuntamientos constitucionales.****SAUCA.**

Durante los días 27 y 28 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en este distrito y Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la cobranza voluntaria de las contribuciones directas, correspondientes al segundo

(Sigue á la plana 7.)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente. — Tercera decena de Noviembre de 1894.

Table with columns: Nombre de los compradores, Vecindad, Clase de la finca, Su procedencia, Número del inventario, Pueblo donde radica, Fecha del remate, Fecha del vencimiento, Plazo, Importe, and LIBRO y folio de la cuenta.

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 29 de Octubre de 1894. — El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

—4097

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

RELACION de los pagarés existentes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, por compra de bienes desamortizados, los cuales deberán ser canjeados por las respectivas cartas de pago que produjeron los ingresos en el plazo de treinta días, conforme lo dispuesto en la circular de 18 de Febrero de 1888 de la Intervención general de la Administración del Estado.

Table with columns: NOMBRES de los compradores, PROCEDENCIA de la finca, VECINDAD, Término municipal donde radica la finca, Clase de la finca, Plazos, Fechas de sus vencimientos, Importe de cada pagaré, and TOTAL.

Table with columns: NOMBRES de los compradores, PROCEDENCIA de la finca, VECINDAD, Término municipal donde radica la finca, Clase de la finca, Plazos, Fechas de sus vencimientos, Importe de cada pagaré, and TOTAL.

60	Valentin Labajo.....	Vianilla Jadraque	11 fincas.....	17, 19 y 20	6 id. 81, 83 y 84	182 76	548 28
61	Julian Gonzalo.....	Valdegrudas	1 tierra.....	16 y 17	6 id. 80 y 81	252 87	502 74
62	Jerónimo Esteban.....	Vianilla Jadraque	3 tierras y 1 huert.	17 al 20	6 id. 81 al 84	19 57	78 28
63	Julian Algora.....	Sigüenza.....	1 tierra.....	17 al 20	7 id. 81 al 84	29 06	116 24
64	Ignacio Ruiz.....	Molina.....	1 suerte de 45 fins.	15 al 19	7 id. 79 y 83	250 »	500 »
65	Cirilo Bueno.....	Vianilla Jadraque	2 casas	17 al 20	6 id. 81 al 84	126 25	505 »
66	Quintín López.....	Molina.....	1 suerte de 42 fins.	15 y 19	7 id. 79 y 83	400 »	800 »
67	El mismo.....	Idem.....	1 suerte de 47 fins.	15 y 19	Idem.....	387 63	775 26
68	D. Cirilo Bueno.....	Vianilla Jadraque	7 tierras.....	16, 17, 19 y 20	10 id. 80, 81, 83 y 84	123 75	495 »
69	Eugenio Herranz.....	Marchamalo	1 id.....	12 y 17	10 id. 76 y 81	62 75	125 50
70	Máximo Montenegro	Sigüenza.....	8 fincas.....	18 al 20	12 id. 82 al 84	105 01	315 03
71	Vicente Hernando.....	Tartanedo	2 tierras.....	11, 17, 18 y 20	16 id. 75, 81, 82 y 84	10 37	41 48
72	Alejandro Hernandez..	Guadalajara	1 id.....	17 al 19	16 id. 81 al 83	21 25	63 75
73	Manuel Alonso.....	Tartanedo	1 cerrado.....	12, 13, 17, 19 y 20	16 id. 76, 77, 81, 83 y 84	15 75	78 75
74	Alejandro Hernández..	Guadalajara	9 tierras.....	17 y 18	16 id. 81 y 82	80 16	160 32
75	Ramón López.....	Brihuega	1 id.....	16, 19, y 20	17 id. 80, 83 y 84	75 »	225 »
76	Marcelino Cañamares..	Cendejas Enmedio.	10 fincas.....	12, 16, 18 al 20	19 id. 78, 80, 82 al 84	137 43	687 15
77	Juan Cezón.....	Castilblanco	16 fincas	17.....	19 id. 1881.....	485 13	485 13
78	Pedro Checa.....	Idem.....	4 tierras	17.....	Idem.....	43 04	43 04
79	Lorenzo Cezón.....	Idem.....	1 id.....	17.....	Idem.....	10 85	10 85
80	Pedro García.....	Jadraque	1 id.....	16, 17 al 19	21 id. 80 al 83	25 »	100 »
81	Segundo Rufo.....	Mesones	1 id.....	16, 18 y 19	23 id. 80, 82 y 83	29 »	87 »
82	Manuel Ortega.....	Cendejas Enmedio.	2 fincas.....	12, 16 y 18	23 id. 76, 80 y 82	76 50	229 50
83	Baldomero Martínez..	Pelegrina.....	1 casa.....	17 al 20	23 id. 81 al 84	75 »	300 »
84	Juan José Angel.....	Sigüenza.....	1 era.....	12 y 13	23 id. 76 y 77	11 37	22 74
85	Fabián Larriba.....	Tartanedo	3 tierras.....	16 y 20	26 id. 80 y 84	20 43	40 86
86	Andrés Azcutia.....	Idem.....	1 id.....	17 y 20	26 id. 81 y 84	11 75	23 50
87	José Hernandez.....	Idem.....	1 id.....	12 y 19	26 id. 76 y 83	10 12	20 24
88	El mismo.....	Idem.....	2 id.....	12.....	26 id. 1876.....	17 28	17 28
89	D. Antonio Moreno.....	Idem.....	1 id.....	17 y 20	26 id. 81 y 84	32 56	65 12
90	Faustino Jimeno.....	Jadraque	3 id.....	12, 15 y 18	27 id. 76, 79 y 82	10 91	32 73
91	Juan Sanz.....	Casa de Uceda.....	3 id.....	16 y 18	28 id. 80 y 82	80 75	161 50
92	Tomás Gil.....	Idem.....	1 id.....	17.....	Id. id. 81	25 62	25 62
93	Manuel Calleja.....	Idem.....	2 id.....	16, 17, 19 y 20	Id. id. 80, 81, 83 y 84	55 75	232 »
94	Juan Soria.....	Idem.....	1 id.....	17.....	Id. id. 81	31 87	31 87
95	Baltasar Gonzalez.....	Viñuelas.....	2 id.....	17 y 19	Id. id. 81 y 83	41 44	82 88
96	Nicolás Cuesta.....	Guadalajara	10 fincas.....	12, 16 y 18 al 20	Id. id. 75, 80, 82 al 84	102 87	514 35
97	Jerónimo Monge.....	Idem.....	5 id.....	17.....	Id. id. 81	37 56	37 56
98	El mismo.....	Idem.....	1 suerte de 24 fins.	19 y 20	Id. id. 83 y 84	75 »	150 »
99	Francisco Hernandez..	Idem.....	4 tierras.....	10.....	30 id. 74.....	15 18	15 18
100	Juan García.....	Mojares.....	2 id.....	17, 18 y 19	Id. id. 81 al 83	17 31	51 93
101	Felipe Pascual.....	Idem.....	6 id.....	17 al 19	Idem.....	78 48	235 44
102	Eugenio Tamayo.....	Alcuneza.....	1 id.....	dem.....	Idem.....	3 13	9 39
103	Francisco Yubero.....	Mojares.....	Idem.....	17 y 18	Idem.....	25 »	50 »
104	José García.....	Casa de Uceda.....	2 id.....	17.....	3 Julio 81 y 82	66 25	66 25
105	Luis Moreno.....	Mesones.....	1 id.....	Idem.....	Id. id. 81	15 06	15 06
106	Victoriano Enguita...	Pelegrina.....	2 id.....	17, 19 y 20	Id. id. 81, 83 y 84	6 14	18 42
TOTAL.....						18.774 27	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 18 de Enero de 1888, á fin de que los interesados en la presente relación retiren de la Depositaria-Pagaduría los respectivos pagarés, mediante el cange de los mismos por las cartas de pago que obran en su poder, en el plazo de 30 días, en la inteligencia que de no verificarlo en el mencionado plazo, se cancelarán aquellas obligaciones y sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Guadalajara 24 de Octubre de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

trimestre del presente año económico, pudiendo hacer efectivas sus cuotas los contribuyentes de este distrito y hacendados forasteros, desde las nueve de la mañana á las cuatro de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente en el periódico oficial de la provincia y avisos oportunos.

Sauca 29 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Rafael Huerta. —4087

### LARANUEVA.

D. Teodoro Perez García, vecino de Sigüenza, y recaudador nombrado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 del corriente, se presentará en esta localidad el día 12 del inmediato mes de Noviembre, al objeto de efectuar en el mismo día y al siguiente desde las diez de la mañana á la una de la tarde y en estas Casas Consistoriales, la cobranza de las contribuciones territorial é industrial de este término municipal, correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á noticia de los contribuyentes todos inscriptos en los repartimientos de aquellas contribuciones, tanto del pueblo como forasteros.

Laranueva 29 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Guillermo Cerrada.—El Secretario, Rufo del Castillo. —4086

### CENDEJAS DE ENMEDIO.

La cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana de este distrito, correspondiente al segundo trimestre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en los días 21 y 22 del próximo mes de Noviembre, de diez de la mañana á las tres de la tarde.

Cendejas de Enmedio 27 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Francisco Bravo. —4093

### CASA DE UCEDA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia en el periódico oficial de la provincia por término de treinta días, á contar desde su inserción en el mismo, para que los aspirantes que se encuentren con derecho á ella la soliciten á esta Alcaldía en debida y legal forma, trascurrido dicho plazo se proveerá.

Casa de Uceda 28 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Manuel de Pascual.—P. S. M.—El Secretario interino, Modesto Muñoz. —4094

### MORATILLA DE HENARES

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial de este término, correspondiente al segundo trimestre del año presente de 1894 á 95, se halla á cargo del Ayuntamiento y en nombre del mismo D. Juan Lopez Gonzalo, tendrá lugar en la Secretaría del mismo los días 2 y 3 de Noviembre próximo desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes y forasteros,

Moratilla de Henares 26 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Manuel Palazuelos. —4095

### HORTEZUELA DE OCEN.

La recaudación del segundo trimestre de la contribución territorial, urbana é industrial, tendrá lugar en los días 18 y 19 del próximo mes de Noviembre desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde en la Casa consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para que los contribuyentes acudan á satisfacer sus cuotas en tiempo oportuno, advirtiéndoles á los contribuyentes que por hoy no se concede el período decenal, pero sí pueden hacer los pagos hasta el 30 del propio mes sin recargos de ningún género.

Hortezuela de Ocen 27 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Pedro Morales. —4096

### AZAÑON.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio económico, tendrán lugar en los días 22 y 23 del próximo Noviembre en la casa domicilio del recaudador nombrado por el Ayuntamiento D. Pantaleón Gil, calle de las Parras.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Azañon 28 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Gabriel del Val. --4092

### RIOSALIDO.

En los días 12 y 13 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en esta localidad la recaudación de la contribución territorial, urbana é industrial del segundo trimestre del corriente año de 1894 á 95.

Se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes inscrites en dichos repartimientos, y después no aleguen ignorancia alguna.

Riosalido 29 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Balbino Contreras. —4088

### YEBRA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial por riqueza, rústica y urbana é industrial de esta villa, correspondientes al 2.º trimestre de este año económico, se hallará abierta durante los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento. Se hace constar que en este trimestre tampoco hay período decenal.

Yebrá 28 de Octubre de 1894.—El Alcalde.—P. O.—Venancio Ambite. —4089

### TORTONDA.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial de este distrito municipal correspondiente al segundo trimestre del actual año económico á cargo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la casa consistorial del mismo en los días 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, durante los cuales todos los contribuyentes pueden hacer efectivas sus cuotas sin recargo.

Tortonda 28 de Octubre de 1894.—El Alcalde.—Por orden.—Fausto Puerta. —4090

## LORANCA DE TAJUÑA.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del actual ejercicio económico de 1894-95 por los conceptos de riqueza rústica, pecuaria y urbana é industrial, correspondiente á este distrito municipal, se hallará abierta durante los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en el piso bajo de la casa núm. 9 de la calle Mayor de esta población.

Se advierte que no hay período decenal respecto al mes siguiente, ó sea del mes de Diciembre próximo venidero, en virtud de hallarse á cargo de este Ayuntamiento la expresada recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, á fin de que puedan verificar sus pagos y evitarse de los apremios consiguientes en caso contrario.

Loranca de Tajuña 28 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Marcelino Blanco. —4079

## Juzgados de primera instancia.

## COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á José Ranz Alonso, vecino de Palancares, en la causa que se le ha seguido en el suprimido Juzgado de Atienza, por hurto, se sacan por primera vez á pública y judicial subasta, los bienes que le fueron embargados como de su propiedad, sitos en término municipal de dicho pueblo de Palancares, y son á saber:

*Bienes muebles.*

- Una sartén rota, tasada en 0'25 pesetas.
- Un candil de hierro en mediano uso, en 0,20 id.
- Dos pucheros mediados y uno pequeño, en 0'50 id.
- Una cazuela mediada y una pequeña, en 0'25 id.
- Un plato colorado, en 0'15 id.
- Una olla en mediano uso, en 0'20 id.
- Dos cucharas de palo, en 0'05 id.
- Una botija sin asa y un puchero, en 0'10 id.
- Una jarra colorada de las de Alcalá, en 0'25 id.
- Una lata vieja sin asa, en 0'10 id.
- Un canasto viejo de nueve celemines de cabida, en 0'50 id.
- Un barreño roto, en 0'50 id.
- Tres frascos rotos y una botella de cristal, en 0'25 idem.
- Una azada de pico, en 0'90 id.
- Una pala de madera sin rabo, en 0'10 id.

*Bienes inmuebles.*

Una tierra en la Veguilla y sitio denominado Arenal, de haber un celemin; linda Saliente el rio, Mediodía Francisco Cuebas, Poniente baldío y Norte Tomás Palancar, en 23 id.

Otra en la Añada de Abajo (Salegar), de haber tres celemines; linda Saliente Pedro Santamaría y Poniente Víctor Santamaría, en 11,50 id.

Otra tierra en el otro lado Cavialeras, de haber cuatro celemines; linda Saliente camino y Poniente también camino, en 8'50 id.

Otra en la Cabeza Ayuso, de haber cuatro celemines; linda Saliente baldío, Mediodía se ignora, Poniente también se ignora y Norte Dionisio Santamaría, en 9'25 idem.

Un chozón en la Hoyadera; linda Saliente pradera, Mediodía Segundo Serrano, Poniente Domingo Ranz y Norte baldío, en 3 id.

Total 59'55 pesetas.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán hacerlo acudiendo á la

Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos; debiendo hacer constar que los bienes inmuebles carecen de titulación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, y presentar su cédula personal; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preferido el licitador que se interese de todos los bienes.

Dado en Cogolludo á 26 de Octubre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Angel Nuñez. —4081

## BRIHUEGA.

*Edicto.*

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez del partido en providencia dictada el día de hoy en el expediente que se sigue contra Leonardo Lopez Pascual para cobro de costas, se saca á primera subasta por precio de tasación la mitad de una casa sita en el pueblo de Hita; que linda toda ella á la derecha entrando y por la espalda con otras de Luisa Donato y Teodoro Lopez Dorado y por la izquierda con pajar de Fernando Viejo Lopez, tasada la mitad que se remata en 35 pesetas 50 céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, que para tomar parte en ella se ha de depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble que se remata, y exhibir la cédula personal y que no existen títulos de propiedad de la finca embargada.

Brihuega 26 de Octubre de 1894.—V.º B.º—Luis Adriaensens —Remigio Machicado. —4073

A virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del partido en providencia dictada hoy en el expediente de apremio que se sigue para cobro de costas, contra Ignacio Carrasco Perez, se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, los bienes que se deslindan en el *Boletín oficial* de esta provincia del 17 de Septiembre último, acto que tendrá lugar en este Juzgado el 17 de Noviembre próximo á las once de la mañana, bajo las demás condiciones para el primero establecidas.

Brihuega 27 de Octubre de 1894.—V.º B.º—Luis Adriaensens.—Remigio Machicado. —4074

## Juzgados municipales.

## SIGUENZA.

D. Ignacio Almazán y Melendez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Sigüenza.

Por el presente edicto, hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y á fin de cumplir lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace presente para que los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el improrrogable término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Sigüenza á 27 de Octubre de 1894.—El Juez municipal, Ignacio Almazán.—P. S. M.—El Secretario suplente, Justo García. —4075